

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE INCA

23218 *Notificaciones de propuestas de resolución de expedientes sancionadores del ayuntamiento de Inca en materia de ordenanzas municipales*

Las notificaciones hechas por correo certificado, con acuso de recibo, no han tenido efecto y no se han podido hacer efectivas, por ignorarse el domicilio o no haber encontrado a los interesados que se relacionan, por lo cual se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo:

De acuerdo con lo que prevén los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica a las personas relacionadas a continuación que les ha sido formulada la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores instruidos que se señalan en el anexo de este Edicto, y se comunica que tienen un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones. Los correspondientes expedientes están en las oficinas del Área de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Inca (Plaza de España, núm. 1).

ANEXO:

Denunciado: AHMADOU BAMBA NIANG NIANG
Precepto infringido: artículo 43.3 c) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelo contaminados (vehículo abandonado).
Sanción: 901' - €

Denunciado: PATRICIA GOMEZ POZO
Precepto infringido: artículo 43.3 c) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelo contaminados (vehículo abandonado).
Sanción: 901' - €

Denunciado: KEBE MACTAR
Precepto infringido: artículo 43.3 c) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelo contaminados (vehículo abandonado).
Sanción: 901' - €

Denunciado: ANDRES MARIA BAUTISTA CARRASCO
Precepto infringido: artículo 35.3.e de la Ordenanza municipal de mercados.
Sanción: 600,01 €

Denunciado: CHEIKH AHMADOU BAMBA SARR
Precepto infringido: artículo 35.3.e de la Ordenanza municipal de mercados.
Sanción: 600,01 €

Denunciado: RUBEN CRISTOBAL RUIZ MAGDALENA
Precepto infringido: artículo 43.3 c) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelo contaminados (vehículo abandonado).
Sanción: 901' - €

Denunciado: RAUL MORENO EXTREMERA
Precepto infringido: artículo 43.3 c) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelo contaminados (vehículo abandonado).
Sanción: 901' - €

Denunciado: PILAR GARCIA RODRIGUEZ
Precepto infringido: artículo 43.3 c) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelo contaminados (vehículo abandonado).





Sanción: 901' - €

Inca, 16 de diciembre de 2014

El Alcalde-Presidente
Rafel Torres Gómez

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/178/902103>

